



## **Anexo 7**

### **Procedimiento para la recogida de las vacunas facilitadas por la Dirección General de Salud Pública y transporte al correspondiente centro de vacunación**

#### **1. Objetivo**

Garantizar la integridad biológica de las vacunas para que conserven su capacidad inmunogénica.

#### **2. Ámbito de aplicación**

El transporte desde la recogida de las vacunas en el Servicio de Prevención de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud o delegaciones insulares hasta la llegada al centro de vacunación.

#### **3. Descripción**

Las vacunas se deberán transportar refrigeradas, manteniendo una temperatura entre 2 °C y 8 °C.

- Introducir las vacunas en neveras o recipientes isotérmicos limpios y de uso exclusivo para ello, provistos de acumuladores de frío, los cuales tienen que estar refrigerados, no congelados.
- Las vacunas no deben estar en contacto con los acumuladores de frío, para evitar que la temperatura de la vacuna sea inferior a 2 °C.
- Minimizar el tiempo de transporte desde el punto de recogida hasta el destino final.

#### **4. Entrega**

La persona responsable de la recepción y transporte de las vacunas deberá firmar el albarán de entrega comprobando los datos.



La firma deberá realizarse con letra legible, indicando nombre y apellidos de la persona que recibe el pedido.

Se le entregará copia sellada del albarán.